

CIRCULAR 002 DE 2023, POR MEDIO DE LA CUAL SE PUBLICA Y COMUNICA LA TARIFA DEL AUXILIO DE RODAMIENTO PARA LA VIGENCIA 2023

Dando cumplimiento al artículo 72^{a1} del Reglamento Interno de Trabajo adoptado mediante la **RESOLUCIÓN 094 DEL 10 DE MARZO DE 2023 "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ARTICULO 72 Y SE ADICIONA EL ARTÍCULO 72^a DEL REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO CONTENIDO EN LA RESOLUCIÓN 627 DEL 02 DE DICIEMBRE DE 2021, "POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA, SOCIALIZA Y SE ACTUALIZA EL REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CHÍA EMSEERCHÍA ESP", MODIFICADA POR LA RESOLUCIÓN 437 DEL 12 DE MAYO DE 2022"**, EN EL SENTIDO DE INCLUIR DENTRO DEL PLAN DE INCENTIVOS Y ESTÍMULOS DEL REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO LOS PROGRAMAS DE TURISMOS SOCIAL Y AUXILIO DE RODAMIENTO PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CHÍA EMSEERCHÍA ESP. bajo el entendido que, las empresas industriales y comerciales del Estado son organismos que desarrollan actividades de naturaleza industrial o comercial y de gestión económica conforme a las reglas del derecho privado, salvo las excepciones que consagre la ley y que los artículos 2.2.30.1.12 y 2.2.30.1.2³ del Decreto 1083 de 2015, determina los Tipos de vinculación a la administración pública y especifica el contrato de trabajo como mecanismo legal de vinculación en las entidades públicas y bajo la observancia que el **AUXILIO DE RODAMIENTO** no constituirá factor salarial al trabajador de conformidad al artículo 128 del Código Sustantivo del Trabajo (Decreto 2663 de 1950) modificado por el artículo 15 de la Ley 50 de 1990. El suscrito gerente de la **DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CHÍA EMSEERCHÍA ESP.** se permite fijar el valor de **DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$250.000)**, como auxilio de rodamiento para la vigencia 2023, el cual será pagadero bajo los parámetros establecidos en los parágrafos segundo y tercero de la **RESOLUCIÓN 094 DEL 10 DE MARZO DE 2023.**

Chía 16 de marzo de 2023.

Comuníquese



JUAN CARLOS BALLEEN SÁNCHEZ
GERENTE EMSEERCHÍA E.S.P.

Proyecto: Jaime Alexis Castro Santos 

¹ RESOLUCIÓN 094 DEL 10 DE MARZO DE 2023, ARTICULO 72^a, INCENTIVOS PECUNIARIOS DENTRO DE ESTA CATEGORÍA SE ENCUENTRAN:

AUXILIO DE RODAMIENTO: El auxilio de rodamiento es el valor que la empresa paga a un trabajador cuando este aporta o utiliza su vehículo (automóvil o motocicleta) para desarrollar actividades relacionadas con el objeto del contrato de trabajo. Este auxilio se fijará anualmente por el ordenador del gasto mediante comunicado circular sin necesidad de ser adoptado mediante acto administrativo, y busca reconocer o reembolsar al trabajador el valor del combustible, el mantenimiento y el desgaste por uso de su vehículo como consecuencia de colocarlo al servicio y para el beneficio de la EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CHÍA EMSEERCHÍA ESP.

² Decreto 1083 de 2015, ARTÍCULO 2.2.30.1.1 Tipos de vinculación a la administración pública. Los empleados públicos están vinculados a la administración pública nacional por una relación legal y reglamentaria y los trabajadores oficiales por un contrato de trabajo. En todos los casos en que el empleado se haile vinculado a la entidad empleadora por una relación legal y reglamentaria, se denomina empleado público. En caso contrario, tendrá la calidad de trabajador oficial, vinculado por una relación de carácter contractual laboral.

³ Decreto 1083 de 2015, ARTÍCULO 2.2.30.1.2 Contrato de trabajo con las entidades públicas. 1. El contrato de los trabajadores oficiales con las entidades públicas, correspondientes, deberá constar por escrito. En dicho contrato se hará constar la fecha desde la cual viene prestando sus servicios el trabajador. 2. El mencionado contrato se escribirá por triplicado, con la siguiente destinación: un ejemplar para el empleador, otro para el trabajador y uno con destino a la institución de previsión social a la cual quede afiliado el trabajador oficial.